



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 07-2024 del 2 de agosto de 2024

A las 9:18 a.m. se inició la Reunión Ordinaria de este Consejo. Con la confirmación del cuórum reglamentario, el presidente, **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, solicitó al secretario **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, dar lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a la consideración del pleno y aprobado sin modificaciones con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Aprobación de las Actas Resumidas siguientes: (*)
 - Reunión Ordinaria No. 05-2023 del 2 de junio del 2023.
 - Reunión Ordinaria No. 06-2023 del 7 de julio de 2023.
 - Reunión Ordinaria No. 07-2023 del 8 de septiembre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No. 08-2023 del 6 de octubre de 2023.
 - Reunión Ordinaria No. 09-2023 del 17 de noviembre de 2023.
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

Nota: para su conocimiento se adjuntan las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial de Multiconsejos en la Reunión No. 04-2024 realizada el 27 de mayo de 2024.

(*) Enviado c.e.

A continuación el señor Rector, **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, solicitó Cortesía de Sala para el Prof. Iván Martínez de la Facultad de Ingeniería Industrial, para la presentación de la propuesta de actualización del plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial.

- ❖ Se aprobó con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Cortesía de Sala para el Prof. Iván Martínez, de la Facultad de Ingeniería Industrial.**

Punto No. 1 del Orden del Día: INFORME DEL RECTOR

Seguidamente, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, realizó la presentación del Informe del Rector, dando a conocer algunas de las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre estas actividades se destacan las siguientes:

- Reunión por parte del Centro de Tecnologías Avanzadas en Semiconductores (C-TASC).
- Visita de estudiantes de la Universidad Javeriana de Cali.
- Visita de la Coordinadora Residente de la ONU.
- Firma de Convenio Marco de Cooperación con:
 - La Defensoría del Pueblo.
 - El Taller de Mantenimiento Aeronáutico (TMA, S.A) y Arrendamientos Aéreos S.A.
 - El Instituto de Gestión de Proyectos, Capítulo de Panamá (Project Management Institute - PMI).
 - La Empresa Estée Lauder.

- Firma de Carta de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional entre la UTP, ANATI y el IGNTG.
- Participación en la Conferencia Final del Proyecto Technology Transfer Innovation Schemes (TETRIS).
- Entrega de la guía al Ministerio de Educación (MEDUCA), titulada “Guía para la enseñanza de la geología en cuarto, quinto y sexto grado”.
- Entrega de equipos para emergencias médicas.
- Entrega de autobús al Centro Regional de Coclé.
- Reconocimiento por parte de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá.
- Inauguración de nuevas instalaciones del Centro de Lenguas (CEL).
- Donación de libros por el Lcdo. Venancio Serrano.
- Programa de Inversión 2024.
- Proyecto de Mejoramiento de los Laboratorios de Facultades y Centros Regionales.
- Clausura del proyecto Campamento Tecnológico para Jóvenes en STEM 2024.
- Conferencia titulada: Hidrógeno Verde en Panamá.
- Conversatorio "Remón: Ni millones, ni limosnas. Queremos justicia".
- II Foro de Investigación en Ingeniería Eléctrica.
- III Foro de Alimentos Lácteos.
- II Exposición Geográfica, Cultural y Gastronómica.
- Lanzamiento del Programa "Holland House - UTP Master Class.
- Representación del Centro Regional de Panamá Oeste en la JIC Nacional 2024.
- Jornada de Iniciación Científica (JIC) 2024.
- Jornada de Sensibilización del Proceso de Evaluación de Diseños Curriculares.
- Pasantía de estudiantes al Instituto de Génova, Centro Studi Italiani, Italia.
- Talleres de Innovación Social.
- Entrenamiento BOOT CAMP Panamá 2024.
- Jornada de Vacunación para la comunidad utepista.
- Feria Turismo Sociedad y Tecnología.
- Feria por la celebración del aniversario N°25 del Centro Especializado en Lenguas (CEL).
- Feria de Artesanía de Mercadeo.
- Trigésima Cuarta Campaña de Donación de Sangre.
- Misa en honor al Beato Pier Giorgio Frassati.
- XLII Aniversario de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- Vista Presupuestaria del Anteproyecto 2025.

Punto No. 2 del Orden del Día: **APROBACIÓN DE LAS ACTAS RESUMIDAS**

- ❖ Con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobaron las **Actas Resumidas de las reuniones ordinarias: No. 05-2023 del 2 de junio del 2023, No. 06-2023 del 7 de julio de 2023, No. 07-2023 del 8 de septiembre de 2023, No. 08-2023 del 6 de octubre de 2023 y No. 09-2023 del 17 de noviembre de 2023.**

Punto No. 3 del Orden del Día: **INFORME DE COMISIONES**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- A. Recurso de Apelación a Evaluación de Título presentado por el Prof. Diego Bouche:

A continuación la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, realizó la siguiente presentación: Por medio de la nota SGUTP/N/126/2024 del 20 de marzo se remite a la Vicerrectoría Académica (VRA), la solicitud presentada por el docente Diego Bouche, referente a la apelación de la evaluación obtenida del título de Maestría en Diseño de Sistemas Microelectrónicos, que le otorgó la University of Southampton.

Luego de analizada la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del título de Maestría en Diseño de Sistemas Microelectrónicos, expedido por la University of Southampton y los créditos aportados, se observa lo siguiente:

- a. El profesor presenta créditos del sistema de la universidad del Reino Unido que incluyen la equivalencia al sistema de créditos europeos (ECTS).
- b. La Comisión Evaluadora hizo un análisis basado en las horas teóricas y prácticas y utilizó un factor de conversión que se obtuvo de ese análisis y dio como resultado un total de 38 puntos.
- c. Desde el año 2014 se estableció en la VRA un procedimiento que contiene los criterios que deben ser considerados para evaluar títulos del sistema de créditos europeos, y el mismo utiliza el siguiente factor:

$$\text{Créditos UTP} = (30/48) (\text{créditos ECTS})$$

Por tanto, según este procedimiento el puntaje a otorgar debe ser

$$\text{Créditos UTP} = (30/48) (97.5) = 60.94 ,$$

por lo que según el Estatuto Universitario le corresponde el máximo de 43 puntos.

En este sentido, la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos sería: Modificar la decisión de la Comisión encargada de la Evaluación de Título de Maestría en Diseño de Sistemas Microelectrónicos, expedido por la University of Southampton, obtenido por el Magister Diego Bouche, para que quede como a continuación se indica:

97.5 créditos ECTS

$$\text{Créditos UTP} = (30/48) (\text{Créditos ECTS})$$

$$\text{Créditos UTP} = (30/48) (97.5) = 60.94$$

Puntaje de acuerdo con el Estatuto Universitario: cuarenta y tres (43) puntos.

-
- ❖ Se aprobó con 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, **modificar la decisión de la Comisión encargada de la Evaluación del Título de Maestría en Diseño de Sistemas Microelectrónicos, expedido por la University of Southampton, obtenido por el Magíster Diego Bouche, para que quede como se indicó en este Consejo.** (Resolución No. CACAD-R-AP-05-2024)
-

B. Propuesta de Calendario Académico 2025-2026:

La **Dra. Ángela B. Laguna C.** indicó: Cabe mencionar que en conversación con los Decanos, estamos sugiriendo una modalidad diferente en este Calendario, introduciendo una “Semana de Organización”

para todo lo que tiene que ver con cierre de grupos, reorganización de horarios de docentes, de manera que el inicio de clases se dé con el menor número de perturbaciones posibles.

Como pueden ver solamente se presenta en el primer semestre para este año, porque como ya el Verano correspondiente al año académico 2024, ya ha sido aprobado, estamos corriendo en este Calendario no quisimos hacer una modificación al Verano 2025, entonces el tiempo no da para tener dos semanas de organización, es decir, primer y segundo semestre. Sin embargo, con este nuevo calendario y ajustado el Verano para ese periodo académico el siguiente año, sí pudiéramos tener una (1) semana de organización en el primero y otra en el segundo semestre.

Esto implicaría además, los profesores de tiempo parcial iniciarían su contratación en la semana de organización, porque actualmente se tiene claro que los profesores de tiempo parcial empiezan en la semana de matrícula, que es la anterior al inicio de clases, pero con base a este calendario, la semana anterior al inicio de clases sería la llamada “Semana de Organización”.

- ❖ Con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Calendario Académico 2025-2026**; que se muestra a continuación:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026																											
ACTIVIDAD	I SEMESTRE							II SEMESTRE							VERANO												
MATRICULA **	LUNES 17 AL JUEVES 20 DE MARZO 2025							LUNES 11 AL JUEVES 14 DE AGOSTO 2025							LUNES 5 AL MIÉRCOLES 7 DE ENERO DE 2026												
PAGO DE MATRICULA	Lunes 24 de marzo al jueves 24 de abril							Lunes 18 de agosto al jueves 18 de septiembre							Lunes 12 de enero al jueves 12 de febrero												
PAGO DE MATRICULA CON 25% DE RECARGO	Viernes 25 de abril al sábado 24 de mayo							Viernes 19 de septiembre al sábado 18 de octubre							Viernes 13 de febrero al viernes 27 de febrero												
SEMANA DE ORGANIZACIÓN****	Lunes 24 de marzo al viernes 28 de marzo							Lunes 11 de agosto al sábado 16 de agosto																			
INICIO DE CLASES	LUNES 31 DE MARZO							LUNES 18 DE AGOSTO							LUNES 12 DE ENERO ***												
RETIRO/INCLUSIONES	Miércoles 2 de abril al viernes 4 de abril							Miércoles 20 de agosto al viernes 22 de agosto							Jueves 15 y viernes 16 de enero												
PAGO DE RETIRO /INCLUSIONES	Sábado 5 de abril al lunes 5 de mayo							Sábado 23 de agosto al lunes 22 de septiembre							Sábado 17 de enero al lunes 2 de febrero												
ÚLTIMOS RETIROS DE ASIGNATURA *	Lunes 30 de junio							Viernes 14 de noviembre							Miércoles 11 de febrero												
TERMINACIÓN DE CLASES	SÁBADO 19 DE JULIO							SÁBADO 6 DE DICIEMBRE							SÁBADO 28 DE FEBRERO												
EXAMENES FINALES	Lunes 21 de julio al sábado 2 de agosto							Martes 9 de diciembre al lunes 22 de diciembre							Lunes 2 al miércoles 4 de marzo												
ENTREGA DE CALIFICACIONES	Lunes 28 de julio al sábado 9 de agosto							Martes 16 de diciembre al lunes 29 de diciembre							Jueves 5 al sábado 7 de marzo												
DURACIÓN BRUTA	16 semanas							16 semanas							7 semanas												
DURACIÓN NETA	15 semanas y 2 días							15 semanas 1 día							6 semanas y 2 días												
DIAS LIBRES	Días Santos (jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de abril). Día del Trabajo (jueves 1 de mayo). Dos (2) días de Novatadas.							Fiestas Patrias (lunes 3, martes 4, miércoles 5, lunes 10 y viernes 28 de noviembre). Día de la Madre (lunes 8 de diciembre).							Carnavales (sábado 14, lunes 16 y martes 17 de marzo). Miércoles de Ceniza (18 de marzo).												
JORNADA DE INICIACIÓN CIENTIFICA	La penúltima semana del I Semestre																										
CANTIDAD DE DÍAS LABORABLES	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S									
	16	16	16	14	15	15	14	15	15	16	15	16	6	6	6	7	7	6									

* Último día en que el estudiante podrá retirarse fuera del periodo regular de Retiro e Inclusión y aparecer en la Lista Oficial con la letra R. Establecido en el Estatuto Universitario artículo 177. "El estudiante podrá, hasta quince (15) días hábiles antes del último día de clases, solicitar su retiro de la asignatura ante la unidad académica correspondiente.

** El inicio oficial de cada semestre se da con el primer día de matrícula.

*** El inicio oficial del verano se da con su primer día de clases.

**** Para Los Profesores Tiempo Parcial su inicio es en la semana de organización.

Notas:

1. Los días libres están sujetos a las disposiciones del Órgano ejecutivo; además se acatarán los días feriados distritoriales.
2. Las actividades oficiales de novatadas deberán enmarcarse dentro de dos (2) días asignados en el I Semestre. Cualquier otra actividad se dará fuera de los horarios de clases.
3. El calendario estará sujeto a revisión por el Consejo Académico en cualquier momento.
4. Entendiéndose que el periodo del pago de Matrícula sin Recargo, el estudiante realizará los respectivos pagos, directamente, en el Banco Nacional de Panamá y el pago que se haga posterior a estas fechas, se | realizará en las cajas que funcionan en la Universidad Tecnológica de Panamá. Pueden realizarse pagos parciales en las Cajas Internas de la U.T.P durante los periodos de pago.
5. El Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria No. 08-2008 efectuada el 2 de septiembre de 2008, aprobó lo siguiente: "Todo estudiante que se registra en el periodo de Matrícula, aparecerá en las listas oficiales y se le registrará la deuda. Aquellos estudiantes que realicen el retiro total antes de que culmine el periodo de pago con recargo del 25% no se les registrará la deuda"

C. Actualización del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Mecánica Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial:

Realizó la presentación el **Prof. Iván Martínez**: El propósito de la actualización está basado en tres (3) grupos de interés importante que demandan una modificación a nuestro plan de estudio, donde se encuentran los profesores de la carrera, que buscan ver oportunidades didácticas para poder ofrecer a

los estudiantes una mejor enseñanza en cuanto a la mecánica industrial en sí. También tenemos el siguiente grupo de interesados, que son los egresados de la carrera, que averiguan cursos, certificaciones de postgrado e igual los empleadores que buscan que nuestros egresados tengan mayor conocimiento en herramientas tecnológicas y además tener más horas de práctica en la parte operativa.

Entonces, a través del Consejo Académico por una disposición de la Vicerrectoría Académica, existe la incorporación del primer año con el tronco común y además la flexibilización de las asignaturas, donde hemos agregado la oportunidad de hacer clases sincrónicas a distancia, de los cursos de “Historia de Panamá” y “Ambiente y Sostenibilidad”.


La metodología fue por un grupo de profesores, liderizado por la Ing. Teresa de Hines, donde nuestro primer punto fue validar y conocer el plan actual, se hizo encuesta con los egresados, los empleadores y los profesores para conocer las necesidades actuales que debe tener un Mecánico Industrial.

También se hizo un mapa funcional, donde en este caso trabajamos de la mano con el Departamento de Currículo para ver las oportunidades que tiene este egresado en el campo. Igualmente, se habló con los Especialistas de nuestra carrera donde en vista de los resultados que se obtuvieron en los estudios de cuáles eran las necesidades y las modificaciones, que debe sufrir el plan de estudio de Mecánica Industrial para estar acorde a lo que demanda el mercado.

La Carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial:

Descripción de la carrera	
Nombre de la carrera	Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial
Unidad Académica	Facultad de Ingeniería Industrial
Sede donde se oferta	Campus Metropolitano y Centros Regionales que cumplen con el requisito
Título que otorga	Licenciado en Ingeniería Mecánica Industrial
Duración	5 años
Modalidad	Presencial *
Total de créditos	247 créditos
Jornada	Diurna hasta cuarto año, nocturna en quinto año

*Dos asignaturas se ofrecen a distancia sincrónica.




UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE PANAMA

Aquí presentamos cómo está dividida la cantidad de créditos, horas de trabajo y de laboratorios según el plan de estudio. Me imagino que les llamará mucho la atención que son muchos créditos, recuerden que esta carrera es de dos (2) disciplinas, donde nuestros egresados pueden ejercer tanto las funciones de un Ingeniero Industrial como la de un Ingeniero Mecánico, por esta razón demanda esta cantidad de créditos.

Intensidad horaria

Año Académico	Cantidad de horas semanal								
	Primer semestre			Segundo semestre			Verano		
	Horas de teoría	Horas de laboratorio	Total	Horas de teoría	Horas de laboratorio	Total	Horas de teoría	Horas de laboratorio	Total
Primer año	21	7	24	21	6	24	-	-	-
Segundo año	20	6	26	24	5	29	6	0	6
Tercer año	21	8	29	20	7	27			
Cuarto año	22	6	28	17	8	25	0	2	2
Quinto año	24	4	28	20	8	28			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ


El Perfil de Egresado, es una persona que va a tener todas las capacidades dentro de su disciplina, donde podrá alcanzar competencias científicas, técnicas, pensamiento crítico, autónomo, trabajo en equipo, inter y transdisciplinario, ética, compromiso social, liderazgo, emprendedor e innovador, el cual se encuentra capacitado en realizar múltiples actividades entre las cuales podemos mencionar, optimizar recursos, procesos mecánicos o industriales, diseño de sistemas mecánicos, sistemas en tema de seguridad, asesor en organizaciones en el área de seguridad industrial, inspección e instalaciones mecánicas, entre otras.

Dentro del Campo Ocupacional que puede desarrollar un Ingeniero Mecánico Industrial, está: asesor, jefe de producción, gerente de mantenimiento, docente, investigador, optimizador de procesos, como otras.

Los cambios que se generan en la propuesta y tomando en cuenta la disposición de la VRA, tenemos:

Asignaturas que cambian de horas de teoría, laboratorio, créditos o denominación

Asignatura	Plan vigente			Plan propuesto (cambio)					Justificación	
	Código	Horas de teoría	Horas de lab.	Asignatura (denominación)	Código	Horas de teoría	Horas de lab.	Créditos		
Química General para Ingenieros	7107	5	3	6	Química I	1547	3	3	4	Flexibilidad curricular de los estudios generales
Dibujo Lineal y Mecánico asistido por computadora	8890	3	4	5	Dibujo I	1548	2	4	4	
Idioma I (Español)	3016	3	0	3	Comunicación Oral y Escrita	8360	3	0	3	
Idioma II (Inglés)	3018	3	0	3	Inglés I	8355	3	0	3	
Ingeniería Ambiental	3059	3	0	3	Ambiente y Sostenibilidad	1549	3	0	3	Responde a las necesidades nacionales y globales.
Programación de Computadora	3015	3	2	4	Desarrollo Lógico y Algoritmo	0741	3	2	4	Flexibilidad curricular
Mantenimiento Industrial	8533	3	0	3	Mantenimiento Industrial	(P/A)	2	2	3	Tema muy relevante para el campo laboral
Mercadeo de productos industriales	8534	4	0	3	Mercadeo	(P/A)	2	2	3	Sugerencia de profesores



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

También hay por legislación nacional y asignaturas nuevas:


...Cambios generados en esta actualización

Asignaturas que se separan

Asignatura	Código	Nombre de las nuevas asignaturas	Código	Año/semestre	Justificación
Tópicos de Geografía e Historia	8718	Geografía de Panamá	1403	I año	Legislación nacional
		Historia de Panamá	1407	II Año, Verano	Legislación nacional

Asignaturas nuevas en el plan de estudio

Asignatura	Código	Año/semestre	Justificación
Inglés II	8403	I año	Corresponde al primer año de Estudios Generales de Ingeniería
Gestión del Talento Humano	P/A	II año, II Semestre	Por la propuesta aprobada en el Consejo Académico/febrero 2024, con relación al primer año de estudios generales en todas las carreras de licenciatura en ingeniería
Simulación de Eventos Discretos	P/A	V año	Resultados obtenidos en el estudio del mercado laboral


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Hemos hecho unos cambios debidos al tronco común:

...Cambios generados en esta actualización

Asignaturas que cambian de semestre

Año/Semestre actual	Asignatura	Código	Año/Semestre al que cambia	Justificación
Primer semestre/Primer año	Administración	3020	Primer semestre/segundo año	Consejo Académico/febrero 2024, con relación al primer año de estudios generales en todas las carreras de licenciatura en ingeniería
Segundo semestre /segundo año	Sistemas Eléctricos	3024	Primer semestre/segundo año	
Primer semestre/Quinto Año	Formación de emprendedores	3055	Primer semestre de Cuarto Año	
Segundo semestre/Quinto año	Planificación	3069	Primer semestre de Quinto Año	

Asignaturas que se suprimen

Asignatura	Código	Nombre de la asignatura que la sustituye	Código	Año/ semestre	Justificación
Comportamiento Organizacional y Administración de RH	0210	Gestión del Talento Humano	P/A	Segundo año / Segundo semestre	Consejo Académico/febrero 2024, con relación al primer año de estudios generales en todas las carreras de licenciatura en ingeniería


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Posteriormente, el **Prof. Iván Martínez**, mostró la propuesta del plan de estudio. Dada la presentación surgió la siguiente recomendación:

- Eliminar de la asignatura “*Ética Profesional (3067)*”, el prerrequisito de “*Legislación Laboral y Comercial (3063)*”.

Culminadas las intervenciones se sometió a votación lo siguiente:

- ❖ Se aprobó con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **modificación y aprobación de la actualización de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial**; quedando de la siguiente manera:

Plan de Estudio (Actualización)

LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA INDUSTRIAL

PRIMER AÑO				I SEMESTRE			
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
1	7987	Cálculo I	5	0	5		
2	8319	Física I (Mecánica)	4	2	5	\$	
3	1547	Química I	3	3	4	\$	
4	8355	Inglés I	3	0	3		
5	1548	Dibujo I	2	4	4		
6	0741	Desarrollo Lógico y Algoritmos	3	2	4		
7	8360	Comunicación Oral y Escrita	3	0	3		
8	1403	Geografía de Panamá	3	0	3		
9	7988	Cálculo II	5	0	5		7987
10	8322	Cálculo III	4	0	4		7987
11	8320	Física II	4	2	5	\$	8319
12	8403	Inglés II	3	0	3		8355
Total			42	13	48		

SEGUNDO AÑO				I SEMESTRE			
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
13	3020	Administración	3	0	3		Cursar Segundo Año
14	0709	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	5	0	5		7988
15	8442	Métodos Numéricos	3	2	4	\$	0741 / 8322
16	8001	Estática	4	0	4		7988
17	3024	Sistemas Eléctricos	3	2	4	\$	8320
18	0239	Contabilidad y Control de Costos	2	2	3		Cursar Segundo Año
Total			20	6	23		

SEGUNDO AÑO				II SEMESTRE			
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
19	0623	**Tecnología Mecánica	3	3	4	\$	1548
20	8321	Matemática Superiores para Ingenieros	5	0	5		0709
21	7896	Mecánica de Materiales	4	2	5	\$	0709 / 8001
22	1550	Gestión del Talento Humano	4	0	4		3020
23	8007	Dinámica	4	0	4		8001
24	8532	Economía Aplicada	4	0	4		3020 / 7987
Total			24	5	26		

SEGUNDO AÑO				VERANO			
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
25	1407	**Historia de Panamá	3	0	3		
26	1549	**Ambiente y Sostenibilidad	3	0	3		
Total			6	0	6		

Reunión Ordinaria No.07-2024 del 2 de agosto de 2024

TERCER AÑO					I SEMESTRE		
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
27	8443	**Estadística I	4	0	4		7988
28	7128	Mecánica de Fluidos I	3	2	4	\$	8007 / 8321
29	7123	Termodinámica I	4	1	4	\$	8320 / 8321
30	7125	Diseño de Elem. de Maquinas I	4	0	4		0623 / 7896
31	7897	Ciencia de los Materiales I	3	3	4	\$	1547 / 7896
32	7215	Dinámica Aplicada y Teoría de Control	3	2	4	\$	8007 / 8321
Total			21	8	24		

TERCER AÑO					II SEMESTRE		
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
33	8444	**Estadística II	4	0	4		8443
34	7134	Diseño de Elem. de Maquinas II	4	0	4		7125
35	7900	Ciencias de los Materiales II	3	3	4	\$	7897
36	3943	**Mecánica de Fluidos II	3	2	4	\$	7128
37	7139	Termodinámica II	3	2	4		7123
38	3060	**Seguridad e Higiene Ocupacional	3	0	3		
Total			20	7	23		

CUARTO AÑO					I SEMESTRE		
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
39	3961	Instrumentación y Control	3	2	4	\$	7215 / 8320
40	3057	**Estudio de Trabajo	4	2	5		3060
41	7223	**Investigación de Operaciones I	4	0	4		8321
42	0400	**Gestión y Control de Calidad	3	2	4		8444
43	8531	**Ingeniería Económica	4	0	4		0239
44	0241	Metodología de la Investigación	4	0	4		8444
Total			22	6	25		

CUARTO AÑO					II SEMESTRE		
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
45	8533	Mantenimiento Industrial	3	0	3		3020
46	1551	**Mercadeo	2	2	3		8444
47	3055	**Formación de Emprendedores	3	0	3		0239 / 3020
48	8870	**Turbomáquinas	3	2	4	\$	3943
49	7230	Investigación de Operaciones II	4	0	4		7223
50	7451	**Transferencia de Calor	3	2	4	\$	7139
Total			18	6	21		

CUARTO AÑO					VERANO		
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
51	0482	Práctica en Empresas	0	2	1		Cursar Cuarto Año
Total			0	2	1		

QUINTO AÑO					I SEMESTRE		
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
52	7906	Diseño de Sistemas Térmicos y Fluídicos	3	2	4	\$	7451
53	3063	Legislación Laboral y Comercial	3	0	3		
54	8536	**Administración Financiera	4	0	4		8531

Reunión Ordinaria No.07-2024 del 2 de agosto de 2024

55	0490	EE - Materia Electiva	3	0	3		
56	8538	Instalaciones Eléctricas Industriales	3	2	4	\$	3024
57	3069	Planificación	5	0	5		7230
58	7653	Trabajo de Graduación I	3	0	3		
Total			24	4	26		

QUINTO AÑO			II SEMESTRE				
No.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
59	3067	Ética Profesional	2	0	2		
60	8539	**Aire Acondicionado y Refrigeración	3	2	4	\$	3943
61	1552	**Simulación de Eventos Discretos	2	2	3	\$	8444
62	7908	**Plantas de Potencia	3	2	4		7139
63	0497	**Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos	4	0	4		1551 / 8536
64	7907	**Procesos y Equipo de Combustión	3	2	4	\$	7139
65	7654	Trabajo de Graduación II	3	0	3		Haber matriculado Trabajo de Graduación I
Total			20	8	24		
TOTAL			217	65	247		

\$ Laboratorios que deben pagarse

** Asignaturas Fundamentales

EE Materia Electiva

- D. Recurso de Reconsideración del Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales - Sede Metropolitana, área: "Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones", presentado por: Prof. Carlos Rovetto.

Seguidamente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** mencionó: Ya hemos conocido la Comisión y los miembros que la formaban en la Facultad:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		MIEMBROS DE LA COMISION DE CONCURSO
		PROFESOR WALTER BONILLA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
		PROFESOR SERGIO COTES COMISIONADO
		PROFESOR JULIO LEZCANO COMISIONADO
		PROFESORA GISELA DE CLUNIE REPRESENTANTE DEL RECTOR
		EST. ESTUDIANTE

Así que, pasamos a la solicitud de reconsideración que se realizó a través de la nota de Secretaría General SG-USP-124-2024 con fecha del 18 de abril de 2024. Se recibió un Recurso de Reconsideración

presentado por el Prof. Carlos Rovetto, en contra de la decisión adoptada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 03-2024 del 5 de abril de 2024, referente al Concurso de Cátedra de Profesor Regular del área de “Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones” de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en la Sede Metropolitana.

Posteriormente, se dio lectura de los hechos en los que se fundamenta el Recurso de Reconsideración del Prof. Carlos Rovetto. Terminada la lectura, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** indicó:

Aquí empieza la participación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos con un resumen de los argumentos del Recurso de Reconsideración.

Los argumentos presentados por el apoderado del Profesor Rovetto en su Recurso de Reconsideración, se resumen en lo siguiente:

- Que al Profesor Carlos Rovetto, se le ha conculcado su derecho porque obtuvo el máximo puntaje entre todos los participantes, por lo que solicita la revocatoria de la decisión del Consejo Académico plasmada en la Nota SG-USP-105-2024 y se le asigne la cátedra.
- Que la nota de Secretaria General fue motivada de forma incorrecta que no le permite conocer las razones que justifican la decisión de no otorgarle la cátedra, citando Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.
- Solicita se revoque la decisión y que se continúe con el proceso.
- Otro argumento que señala el recurrente es el desconocimiento del valor de la evaluación del título de doctorado, con base en la normativa dictada para tal fin.
- Según señala el apoderado legal, la evaluación del título de doctorado cumplió con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto Universitario.
- Finalmente reitera su solicitud de que se revoque la decisión y se adjudique el concurso al Profesor Carlos Rovetto.

Pasamos entonces al análisis por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, del recurso de reconsideración:

Luego de analizados los argumentos presentados por el profesor Carlos Rovetto, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos considera lo siguiente:

- En cuanto al primer argumento, se debe tener en consideración que al Profesor Carlos Rovetto, nunca se le ha conculcado su derecho, toda vez que el desarrollo del concurso en el cual participó se ha sujetado al estricto cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 17 de 1984, la Ley 57 de 1996 y el Estatuto Universitario, de igual modo ante lo resuelto por el Consejo Académico como órgano facultado para decidir, una vez notificada la decisión, al Profesor Rovetto se le han dado todas las garantías que aseguran un ejercicio efectivo de su derecho.
- Sobre los argumentos de motivación incorrecta y motivación precaria, tenemos que la Nota SG-USP-105-2024, por la cual se notifica al profesor Carlos Rovetto de la decisión aprobada en el

Consejo Académico contiene en su texto la justificación de la decisión adoptada, señalando claramente la evaluación final obtenida por el recurrente como participante del Concurso de Cátedra. Igualmente, le indica el recurso a interponer en caso de no estar de acuerdo con la decisión y le adjunta copia del Informe Final de la Comisión Evaluadora de la Facultad y el Informe de la Comisión de Asuntos Académicos y los Criterios para considerar una Apelación. Estos documentos sustentan lo discutido en el Consejo y que sirvió como base para la adopción de la decisión, por tanto, este argumento no puede considerarse como válido.

- Sobre el argumento del apoderado legal del Profesor Rovetto que indica que la evaluación del título de doctorado cumplió con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto Universitario, debemos indicar que este argumento no es cierto, puesto que, el artículo en mención señala expresamente en el acápite b) numeral 2, que el aspirante deberá entregar en Secretaría General, en forma ordenada copia de la certificación de estudios académicos, indicando la naturaleza de los cursos aprobados, su duración e intensidad en horas, y calificaciones obtenidas. Lo anterior no fue aportado por el Dr. Rovetto en la documentación para el Concurso. Cabe señalar que esta información es esencial para la determinación de, si el título presentado debe ser evaluado a concurso o afín por la Comisión Evaluadora del Concurso. Lo dispuesto en el artículo 129 debe ser cumplido en su totalidad.
- En ningún momento, se ha desconocido como asevera el recurrente, la certificación aportada al concurso sobre la Evaluación del título del Doctorado realizado en su momento por la Comisión de Evaluación de Título ya que este documento también es requerido en el artículo 129 del Estatuto Universitario como documento a presentar por el aspirante a la cátedra a concurso, cuando se trate de un título que no haya sido expedido por la Universidad Tecnológica de Panamá. Sin embargo, no es esta certificación de evaluación de título la que determina si el título aportado se evalúa a concurso o afín, puesto que se debe verificar la naturaleza de los cursos aprobados para establecer dicha característica, tanto que debe entregar la certificación de estudios académicos o créditos.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos estima que los argumentos presentados por el Prof. Carlos Rovetto en su Recurso de Reconsideración no aportan nuevos elementos de juicio que permitan modificar la decisión, por lo que recomienda mantener la decisión adoptada por el Consejo Académico, en reunión ordinaria No. 03-2024 realizada el 5 de abril de 2024, de adjudicarle al profesor Martín Arosemena, el concurso de cátedra que le otorga la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de “Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones”, en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, en la Sede Metropolitana, por haber obtenido un puntaje de 276.012, y una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Posteriormente, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, abrió a discusión la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos. Culminadas las intervenciones, se sometió a votación lo siguiente:

- ❖ Con 33 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones, se aprobó la **recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, que estima que los argumentos presentados por el Prof. Carlos Rovetto, en su recurso de reconsideración no aporta nuevos elementos de juicio que permita modificar la decisión, por lo que recomienda mantener la decisión adoptada por el Consejo Académico en reunión ordinaria No. 03-2024 realizada el 5 de abril de 2024, de adjudicarle al Prof. Martín Arosemena, el concurso de cátedra que le otorga la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de “Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones”, en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, en la Sede Metropolitana, por haber obtenido un puntaje de 276.012, y una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá. (Resolución No. CACAD-R-06-2024)**

COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS

E. Propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Académico

La **Dra. Ángela B. Laguna C.**, realizó la siguiente presentación: En la Comisión están los siguientes miembros, el Prof. David Torres en esta ocasión por problemas de comunicación no pudo participar.



El tema que traemos por la Comisión Permanente de Reglamentos es una propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Académico, motivada por una nota que dirigió el Mgtr. Alcibíades Mayta al secretario general, Ing. José Varcasia A. M.Sc., para que fuera sometida a consideración del Consejo Académico. Vale aclarar que para esta discusión se solicitó y concedió una cortesía de sala al Mgtr. Mayta, para estos efectos.

Es oportuno hacer mención del gran trabajo que se ha estado realizando en la Secretaría General para actualizar la aprobación de las actas, si ustedes se fijaron en el Consejo de hoy ya vamos por noviembre del 2023, cuando veníamos con una gran mora en cuanto a las actas aprobadas, lo que significa que ya prontamente podemos estar al día en la aprobación de las actas.

A continuación, se presentó la propuesta de modificación de Reglamento Interno del Consejo Académico. Dadas las observaciones y recomendaciones, se sometió a aprobación lo siguiente:

- ❖ La **modificación de los Artículos 12 y 13 del Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá**, aprobándose con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención; quedando finalmente de la siguiente manera:

Artículo 12. *Las sesiones serán grabadas mediante cualquier sistema o medio tecnológico disponible.*

Artículo 13. *Las actas sintetizarán lo ocurrido en la sesión. Se realizará la grabación y posterior transcripción en un medio tecnológico disponible. Si hubiera discrepancia entre un acta, la transcripción y la grabación, prevalecerá esta última.*

Considerados los temas del Orden del Día, siendo las 1:16 p.m. fue cerrada la sesión. Presidió el señor Rector, **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, fungió como secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dr. Omar O. Aizpurúa P., Rector; Dra. Ángela B. Laguna C., Vicerrectora Académica; Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo (*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Luzmelia Bernal, Directora Enc. de Planificación Universitaria; Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Johan L. Caballero M., Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*), estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Ramiro Vargas, la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castellero. El Est. Eduardo Aizpurúa estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, la Prof. Sherlie Portugal (Suplente) y el Prof. Alcibíades Mayta. El Prof. Raúl Pérez y el Prof. Carlos Medina presentaron excusa.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Nicole Barría, la Prof. Sonia Sevilla y el Prof. Ricardo Rivera.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Alexis Ojo.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Martín Arosemena, el Prof. Víctor Fuentes y el Prof. Henry Lezcano.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. David Torres, el Prof. Martín Peralta y el Prof. Alejandro Hernández (Suplente). El Prof. Paulino Murillo presentó excusa. La Est. Katherine Herrera estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista y el Prof. Lilio Villarreal.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza y el Prof. Gustavo Fernández.

Representantes del Centro Regional de Coclé: El Director Mgtr. Efraín Conte y el Prof. Desiderio Bourdet.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar y la Prof. Hercilia Domínguez.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y la Prof. Sheila Lezcano (Suplente). La Prof. Edna Bouche presentó Excusa.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín y la Prof. Janny Aguilar.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez, el Prof. Ariel Urieta y el Est. Josep Sagel.

(*) Cortesía de Sala Permanente.

(**) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO



SECRETARÍA GENERAL



DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
PRESIDENTA Y RECTORA ENCARGADA
DEL CONSEJO ACADÉMICO

mb.

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 01-2025 del 7 de febrero de 2025.